

## CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:	FECHA DE LA SESIÓN
JGL/2026/10	La Junta de Gobierno Local	10 de marzo 2026

JOSÉ MARÍA PASTOR GARCÍA, Secretario General del Ayuntamiento de Zamora, del que es su Alcalde-Presidente D. Francisco Guarido Viñuela,

CERTIFICO:

**Que en la sesión de la Junta de Gobierno Local** celebrada en la fecha arriba indicada, se adoptaron, entre otros (en extracto), los siguientes acuerdos:

**1.- EXPEDIENTE JGL/2026/9. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 3 DE MARZO DE 2026.**

Se acuerda, por unanimidad de los asistentes (7 del total de 9), aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 3 de marzo de 2026 en los mismos términos en que quedó redactada.

**2.- URBANISMO:**

**2.1.- EXPEDIENTE 201/2022. PROPUESTA DE ACUERDO DE CONCESIÓN DE PRÓRROGA PARA LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE LEGALIZACIÓN Y TERMINACIÓN DE ELEVACIÓN DE CUBIERTA Y ADECUACIÓN DE EDIFICIO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR CON GARAJE EN C/ALONSO DE TEJEDA Nº 6.**

(...)

**VOTACIÓN:**

VOTOS A FAVOR: siete (7), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (6) y al Grupo Municipal Socialista (1).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ninguna.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes (7 del total de 9), adopta el siguiente

**ACUERDO:**

PRIMERO.- **CONCEDER** a (...) la prórroga de **DIECIOCHO MESES** para la finalización de las obras de Legalización y Terminación de elevación de cubierta y adecuación de edificio para vivienda unifamiliar con garaje en C/ Alonso de Tejeda, 6, debiendo las mismas estar debidamente finalizadas el día **29/07/2026**.

SEGUNDO.- Suponiendo esta prórroga el máximo legal permitido, conforme al art. 11.2 de la Ordenanza Municipal reguladora de las Licencias Urbanísticas y las Declaraciones

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Plaza Mayor , 1 - 49001 - Zamora - T. 980 548 700 - [zamora.es](http://zamora.es)



Responsables de Obras (BOP nº 99 de 31 de agosto de 2018), no procederá la ampliación de este plazo nuevamente.

### **3.- ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO:**

Por unanimidad y, por tanto, con la mayoría absoluta exigida en el art. 75.3 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se acuerda declarar la urgencia de los siguientes asuntos para su inclusión en el orden del día de la sesión:

#### **3.1.- EXPEDIENTE 1458/2026. PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

(...)

#### **VOTACIÓN:**

VOTOS A FAVOR: siete (7), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (6) y al Grupo Municipal Socialista (1).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ninguna.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes (7 del total de 9), adopta el siguiente

#### **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el informe y documento de invitación que han de regir el procedimiento de contratación para la adjudicación del contrato basado en el “Acuerdo Marco para la contratación de un seguro de Responsabilidad Civil, cuyo objeto es proteger el patrimonio de la entidad local frente a reclamaciones de terceros por daños personales, materiales o perjuicios económicos causados involuntariamente

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura de licitación por tramitación ordinaria mediante procedimiento de adjudicación previsto en el artículo 221 LCSP de contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación de un seguro de Responsabilidad Civil, mediante la selección de la oferta económicamente más ventajosa.

TERCERO.- Autorizar el gasto por importe de 140.151,58€ importe del contrato correspondiente al ejercicio 2026-2027 con cargo a la partida 92001- 22400.

CUARTO.- Proceder a formular invitación a las empresas adjudicatarias del acuerdo marco.

Y para que conste y surtan sus debidos efectos, se expide la presente certificación, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la advertencia de que el acta que contiene el presente acuerdo certificado, no ha sido aprobada al día de la fecha, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación (art. 206 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Plaza Mayor , 1 - 49001 - Zamora - T. 980 548 700 - [zamora.es](http://zamora.es)

